**Dossier – Ficha de programación**

El siguiente dossier tiene como propósito verificar las actividades declaradas en la ficha de programación del año 2022. Deberás completar la información que se te solicita en cada cuadro de la tabla, asimismo puedes agregar todas las tablas que sean necesarias para completar la información (una actividad por tabla). Procura que las fotos y documentos estén correctamente insertados en los cuadros indicados, que los links adjuntados se abran sin inconvenientes y que los vídeos y documentos tengan acceso liberado.

\*Importante: El nombre de la actividad declarado en la ficha de programación tiene que coincidir con el declarado en el presente dossier.

|  |
| --- |
| Nº 1 |
| [Nombre de la actividad] | |
| [Breve descripción - Opcional]: Max 200 palabras. | |
| [Verificador]: Esta documentación podrá corresponder a material de difusión tales como links de publicaciones en redes sociales o de avisos en sitios externos a la organización, cartas de instituciones donde se llevaron a cabo las actividades dando cuenta de la realización de éstas y sus fechas, listados de asistencia o bien, en caso de corresponder a actividades financiadas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, copia de las rendiciones realizadas | |
| [Verificador artistas externos, si corresponde]: Esta documentación podrá corresponder a boletas de honorarios, contratos, declaraciones juradas de los artistas o catálogos de las obras exhibidas o material de difusión de la actividad. En el caso del audiovisual, se considerará al director como artista de la obra y la incorporación de éste en la programación bastará que se valide con documentación que dé cuenta de la exhibición de la obra en la fecha señalada en la ficha | |
| [Verificador vinculación - Seremías si corresponde]: En caso de contar con actividades realizadas en conjunto con organizaciones, instituciones u organismos internacionales, se deberá acompañar un certificado formal que señale la realización de las actividades. Para el caso de actividades en colaboración con seremías se deberá acompañar documentos tales como convenios de colaboración firmados durante el año 2022, correo de invitación a la autoridad u otro similar que permita verificar la actividad. En el caso de asistencia a actividades convocadas por la SEREMI, se puede verificar con un documento en que conste dicha invitación." | |
| [Verificador grupos prioritarios - si corresponde] En caso de contar con actividades dirigidas y/o realizadas en conjunto con grupos prioritarios se deberá señalar los grupos que trabajaron en ella, convenios de colaboración, material de difusión que indiquen la convocatoria a estos grupos, etc. | |